

Expte. Núm.: 5/2026/91104

## BASES DE LA CONVOCATORIA DEL VIII CONCURSO ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### DISPOSICIÓN

Este Concurso, está sujeto a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 115, de 16 de mayo de 2014, modificada por aprobación del Pleno de la Corporación Municipal con fecha 12 de mayo de 2021, publicada en BOCM con fecha 3 de agosto de 2021, y con estricta sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su reglamento de desarrollo.

A tal efecto, la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, establece lo siguiente:

**Art. 24. Premios.** Únicamente podrán convocarse premios por la Corporación cuando tengan por objeto el reconocimiento, la recompensa o el estímulo de alguna de las acciones siguientes:

- a) La difusión a través de los medios de comunicación social de los puntos de atracción turística y la promoción cultural del municipio.
- b) El rendimiento o creatividad de los escolares del municipio que cursen alguno de los niveles de la enseñanza.
- c) La ornamentación de balcones, fachadas y calles.
- d) Otras determinadas en la convocatoria o resoluciones de concesiones de carácter extraordinario.
- e) En las correspondientes convocatorias o resoluciones de concesiones de carácter directo se expresará el número de premios convocados, su importe y los criterios de adjudicación, que vendrán determinados por la calidad y por la idoneidad y adecuación de la actividad premiada al fin específico pretendido. Siempre que la naturaleza del premio convocado lo permita, se garantizará el anonimato del concursante hasta la adjudicación.

A efectos de justificación de los premios será aplicable la previsión del artículo 30.7 de la LGS.

### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Aplicación Presupuestaria: 326,480 (Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro).

Cuantía Total Máxima estimada: 5.000,00 €

### OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es establecer un concurso en el que pueda participar el alumnado de los centros educativos de Arganda del Rey, con los siguientes objetivos:

1. Fomentar la creatividad y el espíritu innovador entre el alumnado participante.
2. Contribuir al desarrollo de vocaciones científicas mediante un planteamiento activo y práctico de la enseñanza de las ciencias.
3. Mejorar la didáctica de las ciencias, incorporando la metodología del "Aprendizaje basado en Proyectos" a las programaciones y actividades de los centros educativos.
4. Sensibilizar a los escolares a favor de las ciencias y la tecnología, ubicando el conocimiento científico y tecnológico en la vida cotidiana.
5. Fomentar la cultura científica de la sociedad de Arganda del Rey.
6. Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades requeridas para explorar hechos y fenómenos, a través de la vivencia de procesos de investigación y mediante el estudio de temas que respondan a necesidades e intereses personales y/o sociales.
7. Exponer los trabajos presentados en un acto final denominado Feria de la Ciencia, abierta al público en general.

La convocatoria tiene, por tanto, un carácter de concurrencia competitiva, en el que serán premiados, con las cantidades establecidas en estas bases, aquellos trabajos que reúnan las condiciones que se recogen en esta convocatoria y que determine el jurado de la misma.

#### REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los participantes en el Concurso de Ciencia y Tecnología deben ser alumnos/as de algún centro educativo de Arganda del Rey que imparta las enseñanzas correspondientes a las siguientes modalidades de participación:

- Modalidad **Pequeñ@s Científic@s**: Alumnos de 4º a 6º de Educación Primaria.
- Modalidad **Jóvenes Científic@s**: Alumnos de ESO, FP y Bachillerato.

Cada equipo participante, formado por un mínimo de 2 de personas y un máximo de 10, debe estar representado y coordinado por, al menos, un/a docente del centro educativo correspondiente.

#### MODALIDAD: PEQUEÑ@S CIENTÍFICOS

Objeto: El alumnado de primaria realizará una maqueta o prototipo sobre un hecho o descubrimiento científico realizado por un/a investigador/a español/a.

Asimismo, el alumnado participante elaborará una memoria explicando el hecho o descubrimiento científico que han presentado y el motivo de la elección del mismo, los materiales utilizados, la hoja de ruta o planificación y la distribución del trabajo empleada para la realización de la maqueta o prototipo.

Resultado del trabajo: La maqueta o prototipo realizado será presentado en la Feria de la Ciencia, como elemento principal de un stand en el que explicarán públicamente, con una presentación en formato póster, el hecho o descubrimiento científico que han presentado y el motivo de la elección del mismo.

#### MODALIDAD: JÓVENES CIENTÍFIC@S

Objeto: Se presentarán trabajos de divulgación científica y/o tecnológica que propicien que el público participante en la Feria de la Ciencia descubra y comprenda mediante la implicación intelectual, la manipulación o la construcción,

los fundamentos científicos y/o técnicos de las actividades presentadas en estos proyectos de divulgación.

Resultado del trabajo: Los trabajos presentados en esta modalidad deberán incluir en el stand todos los materiales necesarios para propiciar la participación del público a través de la manipulación, y pueden ir acompañados de todos los elementos que se consideren apropiados para ilustrar los trabajos que se pretenden divulgar.

En esta modalidad se podrán presentar a concurso aquellos proyectos desarrollados en el área de Tecnología que cumplan con el objetivo de divulgación que se pretende con esta modalidad.

## PRESENTACIÓN Y PLAZOS

Cada centro educativo al que pertenezcan los equipos participantes debe presentar una memoria recogiendo todos los proyectos correspondientes a su alumnado. En cada proyecto presentado debe figurar lo siguiente:

1. Participantes, con el nombre completo y DNI, en su caso, de todos los alumnos y alumnas que formen el equipo de trabajo, así como del profesor o profesora responsable del mismo.
2. Título del trabajo, que debe ser claro, breve, atractivo e informar acerca del objetivo fundamental del proyecto.
3. Objetivos principales del proyecto.
4. Descripción de la actividad, que debe ofrecer una idea clara del proceso que se va a seguir para su realización y el producto final que se expondrá en el stand de la Feria de la Ciencia. En la **Modalidad Jóvenes Científic@s** se debe explicar la vinculación del proyecto con la realidad cotidiana, así como con el currículo del alumnado que lo realiza.
5. En la **Modalidad Pequeñ@s Científic@s**, debe adjuntarse la memoria explicativa del hecho o descubrimiento científico que han presentado y el motivo de la elección del mismo, los materiales utilizados, la hoja de ruta o planificación y la distribución del trabajo empleada para la realización de la maqueta o prototipo.  
En la **Modalidad Jóvenes Científic@s**, se debe describir claramente la interacción con los visitantes, previendo el modo en que se les va a hacer partícipes de la experiencia, así como la aplicación práctica de la investigación desarrollada, que fomente el espíritu emprendedor entre el alumnado.
6. El material necesario para montar el stand de la Feria de la Ciencia.

Los centros educativos que presenten equipos al VIII Concurso Escolar de Ciencia y Tecnología de Arganda del Rey deberán registrar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (Registro electrónico) una solicitud por cada equipo participante, a través de una instancia general a la que adjuntarán el formulario del ANEXO I de esta convocatoria, dirigido a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Arganda del Rey **durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria** en el Tablón de Anuncios y Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Aquellos proyectos que determine el jurado del concurso, serán los que se expongan públicamente en la Feria de la Ciencia.

## **ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN**

Tal como establece la Ordenanza General de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, el jurado del concurso estará compuesto por aquellas personas que se designen en la convocatoria por su preparación o idoneidad, formen o no parte del personal de la Corporación, favoreciendo la inclusión en el mismo de entidades o asociaciones del municipio, así como personas o profesionales relacionados con el objeto de la convocatoria. Hará público el fallo del concurso durante la celebración de la Feria de la Ciencia, siendo su fallo definitivo e inapelable.

Por ello, de acuerdo con lo establecido por la mencionada Ordenanza, el jurado del VIII Concurso Escolar de Ciencia y Tecnología estará formado por los siguientes componentes:

- Un/a profesor/a de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, preferiblemente, que imparta clase en el Centro Asociado de Arganda del Rey.
- Un/a profesor/a del Centro Superior de Investigaciones Científicas.
- Un/a profesor/a perteneciente al profesorado de ciencias de los institutos de Arganda del Rey.
- Un/a profesor/a o representante de los centros de Educación Primaria de Arganda del Rey.
- Un representante del Área de Comunicación del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Actuará como secretario/a del jurado un/a técnico/a municipal del Área de Educación.

El fallo del jurado del Concurso será aprobado mediante Resolución del Sr. Concejel de Educación.

## **MODO DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO**

La justificación para los premios otorgados por el Ayuntamiento de Arganda se realizará mediante:

- El acta del jurado.
- Resolución del Sr. Concejel de Educación, aprobando el acta del jurado.

Aquellos centros cuyos trabajos hayan resultado ganadores de alguno de los premios convocados deberán presentar en el plazo de 30 días a contar desde el día posterior a la celebración de la Feria 2026 la siguiente documentación:

1. Memoria descriptiva de la actividad realizada.
2. Declaración responsable del director/a o secretario/a del centro de que los proyectos no se han realizado en el horario lectivo, que acredite los recursos empleados por el centro para el desarrollo de los trabajos realizados y que el premio ha sido destinado exclusivamente a los fines previstos.
3. Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y de ayudas concurrentes.

## SOLICITUD DE ANTICIPO DE PAGOS

No existe esta posibilidad.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará los trabajos presentados de acuerdo a los siguientes criterios:

### Modalidad: Pequeñ@s Científic@s

- a) Originalidad en la realización del prototipo o maqueta. **Hasta 10 puntos.**
- b) Exactitud del hecho o descubrimiento científico. **Hasta 10 puntos.**
- c) Trabajo presentado sobre un hecho o descubrimiento científico realizado por un/a investigador/a español/a. **Hasta 10 puntos.**
- d) Interactividad con los visitantes de la Feria de la Ciencia. **Hasta 10 puntos.**
- e) Organización y trabajo en equipo. **Hasta 10 puntos.**
- f) Creatividad en la exposición y los tipos de materiales empleados en la realización de la maqueta o prototipo. **Hasta 10 puntos.**

### Modalidad Jóvenes Científic@s

- a) Originalidad: el tema abordado y la metodología de investigación empleada son novedosos y creativos, ya sea respecto del proceso, la aproximación al problema, el análisis de datos, la interpretación de los mismos, el uso de materiales y el equipamiento, diseño y construcción de equipos o prototipos. **Hasta 10 puntos.**
- b) Adecuada relación entre el problema que se aborda, la hipótesis planteada, los objetivos a alcanzar, los resultados obtenidos y las conclusiones expuestas. **Hasta 10 puntos.**
- c) Capacidad crítica: la investigación presenta una reflexión respecto al trabajo desarrollado y distintas miradas posibles, sobre el problema en cuestión. **Hasta 10 puntos.**
- d) Interactividad con los visitantes de la Feria de la Ciencia. **Hasta 10 puntos.**
- e) El carácter motivador y lúdico. **Hasta 10 puntos.**
- f) Aplicación práctica del proyecto y fomento del espíritu emprendedor. **Hasta 10 puntos.**

Para ambas modalidades, en la evaluación previa de los trabajos, el jurado podrá realizar una preselección de aquellos que serán expuestos en la Feria de la Ciencia. Una vez expuestos los trabajos participantes, el jurado determinará aquellos que son los ganadores del concurso y acreedores de los premios convocados, que serán entregados en un acto final el propio día de la Feria de la Ciencia.

## PREMIOS

Los premios\* serán los siguientes:

### MODALIDAD PEQUEÑ@S CIENTÍFIC@S

- PRIMER PREMIO: 500,00\* € al equipo ganador y 500,00 euros al centro educativo al que pertenezca el equipo ganador.
- SEGUNDO PREMIO: 350,00\* € al equipo ganador y 350,00 euros al centro educativo al que pertenezca el equipo ganador.

- TERCER PREMIO: 200,00\* € al equipo ganador y 200,00 euros al centro educativo al que pertenezca el equipo ganador.

#### **MODALIDAD JÓVENES CIENTÍFIC@S**

- PRIMER PREMIO: 700,00\* € al equipo y 700,00 € al centro educativo al que pertenezca el equipo ganador.
- SEGUNDO PREMIO: 450,00\* € al equipo y 450,00 € al centro educativo al que pertenezca el equipo ganador.
- TERCER PREMIO: 300,00\* € al equipo y 300,00 € al centro educativo al que pertenezca el equipo ganador.

\* Cantidad neta a percibir por los equipos ganadores una vez descontada la correspondiente retención del IRPF.

Los premios a los equipos ganadores se repartirán entre el alumnado de cada equipo ganador de forma equitativa, excluyendo al personal docente. En el caso de que los concursantes sean menores de edad, serán ingresados en una cuenta corriente a nombre de un representante legal (madre/padre/tutor) de cada uno de ellos, una vez deducida la correspondiente retención de IRPF. El número de escolares que conforma cada equipo participante será decisión de cada centro educativo a los que pertenecen.

Para obtener la condición de beneficiario deberán someterse a los requisitos exigidos en el Capítulo I, artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El premio a los centros educativos a los que pertenezcan los equipos participantes se hará efectivo previa presentación por parte de éstos de los documentos especificados en el apartado MODO DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO de esta convocatoria.

Los proyectos ganadores podrán ser difundidos por cualquier medio a criterio del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que el Ayuntamiento de Arganda del Rey, es el responsable del tratamiento de los datos personales que sean facilitados para participar en este concurso.

La finalidad del tratamiento de los datos facilitados en la inscripción es gestionar su participación en el **VIII CONCURSO ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**. La licitud del tratamiento se basa en el art. 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y bases que regulan el concurso.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento. No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal, ni están previstas transferencias a terceros países u organismos internacionales.

Los datos relativos a nombre, apellidos, de alumnos/as y profesores/as y/o centros educativos, así como su fotografía podrán ser publicados en: prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Arganda del Rey. La licitud para la comunicación y tratamiento de sus datos se basa en el art.6.1. a) del RGPD: Consentimiento de la persona afectada.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda del Rey tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:

La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>).

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@argandadelrey.es](mailto:dpd@argandadelrey.es).

Los centros educativos deberán facilitar la información sobre protección de datos personales contenida en estas bases, al alumnado participante en el Concurso, con antelación a la remisión de sus datos a este Ayuntamiento. Así mismo, el Ayuntamiento podrá requerir a los centros educativos para que acrediten que se ha comunicado a los alumnos dicha información

Al participar en el **VIII CONCURSO ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado. Consiente así mismo, la publicación de sus datos en los medios indicados

mediante la firma de los modelos de autorización establecidos en los ANEXOS II y III, adjuntos a las bases de la convocatoria.

### **MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN**

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases de la presente convocatoria y la resolución de concesión, se harán públicas en la página web del Ayuntamiento y serán comunicadas a los centros educativos participantes.

Las publicaciones relacionadas con el concurso, tanto en la prensa escrita como en la web y redes sociales oficiales, tendrán por finalidad divulgar el trabajo y el esfuerzo realizado por todos los participantes y fomentar la cultura científica de la sociedad de Arganda del Rey.

En Arganda del Rey, a fecha de firma electrónica

## **ANEXO I**

### **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL VIII CONCURSO ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.**

1.- TÍTULO DEL PROYECTO PRESENTADO:

--

2.- ALUMNADO PARTICIPANTE:

Nombre y Apellidos	DNI

3.- PROFESORADO COORDINADOR DEL PROYECTO:

Nombre y Apellidos	DNI

4.- OBJETIVOS DEL PROYECTO:

--

5.- MODALIDAD A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO:

MODALIDAD PEQUEÑ@S CIENTÍFIC@S

MODALIDAD JÓVENES CIENTÍFIC@S

## 6.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO:

*(Proceso que se va a seguir para su realización y el producto final que se expondrá en el stand de la Feria de la Ciencia. En la Modalidad Jóvenes Científic@s se debe explicar la vinculación del proyecto con la realidad cotidiana, así como, con el currículum del alumnado que lo realiza)*

## 7.- APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN/TRABAJO REALIZADO

*(Únicamente aplicable a la Modalidad Jóvenes Científic@s)*

## 8.- MATERIALES NECESARIOS PARA EL STAND DE LA FERIA DE LA CIENCIA

En Arganda del Rey a ..... de ..... de 202

### PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Arganda del Rey | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud de participación en el VIII Concurso Escolar de Ciencia y Tecnología. | **Legitimación:** El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. | **Destinatarios:** No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1 - 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica ([www.sedeelectronica.avra.arganda.es](http://www.sedeelectronica.avra.arganda.es)) | **Información adicional:** Consultar el Anexo I -

Firma del Director/a

### Información adicional sobre protección de datos:

El Ayuntamiento de Arganda del Rey, a través de la Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Cultural recabará a los centros educativos del municipio el nombre de las personas que participen en el VIII Concurso Escolar de Ciencia y Tecnología, objeto de estas Bases.

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679-Reglamento General de Protección de Datos – RGPD), se le informa que los datos personales que sean facilitados para participar en la convocatoria establecida en las presentes bases, serán tratados por parte del Ayuntamiento de Arganda del Rey con NIF P28014001 con la finalidad establecida en las mismas.

1. Se entienden por datos personales toda información sobre una persona física identificada o identificable; se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.
2. El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.
4. Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.ayto-arganda.es>
5. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es> 7. Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@argandadelrey.es](mailto:dpd@argandadelrey.es).
6. Los centros educativos deberán facilitar la información sobre protección de datos personales contenida en estas bases, al alumnado participante en el Concurso, con antelación a la remisión de sus datos a este Ayuntamiento. Así mismo, el Ayuntamiento podrá requerir a los centros educativos para que acrediten que se ha comunicado a los alumnos dicha información.

## **ANEXO II**

### **AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DE MENORES**

El VIII Concurso Escolar de Ciencia y Tecnología organizado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

*La normativa de protección de datos obliga al Ayuntamiento de Arganda del Rey a disponer de autorización de las personas que ostentan la representación legal del menor para el tratamiento de su imagen (fotografía/video)<sup>1</sup> y por ello solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los niños/as participantes con la FINALIDAD: gestionar su participación en el VIII CONCURSO ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. La licitud del tratamiento se basa en el art. 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y bases que regulan el concurso.*

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron:

Con la firma del presente documento, los titulares de la patria potestad o tutela  
CONSIENTEN EL TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DEL/DE LA MENOR

---

para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

Representante legal 01

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

Representante legal 02

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establecen las normativas que regulan el uso y tratamiento de la imagen.

En Arganda del Rey, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma  
(Representante 01)

Firma  
(Representante 02)

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey. | Finalidad: Obtención del consentimiento de las personas afectadas para el tratamiento de su imagen por parte del Ayuntamiento. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario y de la imagen se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de las personas afectadas. | Plazos de conservación: Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros ejercer otros derechos, cuando procedan, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1. 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica ([sedeelectronica.ayto-arganda.es](mailto:sedeelectronica.ayto-arganda.es)). | Autoridad de control: Si lo considera necesario puede plantear una reclamación ante: Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es). No obstante, en primera instancia, podrá ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@argandadelrey.es](mailto:dpd@argandadelrey.es) / Consentimiento: Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.

*(1) Pudiendo asociar a la misma el nombre y apellidos del menor.*

*Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes MEDIOS<sup>2</sup>:*

*PRENSA ESCRITA, WEB Y REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.*

*(2) Le informamos que la publicación en redes sociales puede implicar una transferencia internacional de datos personales (tratamiento de datos fuera del Espacio Económico Europeo – EEE), lo que supone que no siempre están garantizadas las medidas de seguridad establecidas en la normativa europea para el tratamiento de los datos personales. Mediante la firma del presente documento autoriza el tratamiento de sus datos personales en las citadas redes sociales quedando sujetos a las políticas y condiciones establecidas en las mismas, y consintiendo en aquellos casos en las que exista la transferencia internacional de sus datos.*

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa en materia de protección de datos aplicable.

### **ANEXO III**

#### **AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA IMAGEN**

Autorización para la publicación de imágenes de los participantes en el VIII Concurso Escolar de Ciencia y Tecnología organizado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, celebrado el 1 de abril de 2025.

*La normativa de protección de datos obliga al Ayuntamiento de Arganda del Rey a disponer de autorización de las personas que ostentan la representación legal del menor para el tratamiento de su imagen (fotografía/video) \* y por ello solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los participantes con la FINALIDAD: gestionar su participación en el VIII CONCURSO ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. La licitud del tratamiento se basa en el art. 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y bases que regulan el concurso.*

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron:

Con la firma del presente documento, CONSIENTE EL TRATAMIENTO DE SU IMAGEN para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establecen las normativas que regulan el uso y tratamiento de la imagen.

En Arganda del Rey, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey. | Finalidad: Obtención del consentimiento de las personas afectadas para el tratamiento de su imagen por parte del Ayuntamiento. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario y de la imagen se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de las personas afectadas. | Plazos de conservación: Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1. 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica ([sedeelectronica.ayto-arganda.es](http://sedeelectronica.ayto-arganda.es)). | Autoridad de control: Si lo considera necesario puede plantear una reclamación ante: Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es). No obstante, en primera instancia, podrá ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@argandadelrey.es](mailto:dpd@argandadelrey.es) / Consentimiento: Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.

*(<sup>1</sup>) Pudiendo asociar a la misma el nombre y apellidos del menor.*

*Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes MEDIOS<sup>2</sup>:*

*Prensa Escrita, Web y Redes Sociales Oficiales del Ayuntamiento de Arganda del Rey.*

*(<sup>2</sup>) Le informamos que la publicación en redes sociales puede implicar una transferencia internacional de datos personales (tratamiento de datos fuera del Espacio Económico Europeo – EEE), lo que supone que no siempre están garantizadas las medidas de seguridad establecidas en la normativa europea para el tratamiento de los datos personales. Mediante la firma del presente documento autoriza el tratamiento de sus datos personales en las citadas redes sociales quedando sujetos a las políticas y condiciones establecidas en las mismas, y consintiendo en aquellos casos en las que exista la transferencia internacional de sus datos.*

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa en materia de protección de datos aplicable.